



UMNG-VICADM-SGRCON

ASUNTO : Adendo No.1 de 2007 Invitación Pública N° 002- 2007

AL : Oferentes

OBJETO: “CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA SEDE CENTRAL, FACULTAD DE MEDICINA Y LOS APOYOS CORRESPONDIENTES DEL CAMPUS UNIVERSITARIO EN CAJICA, DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA (CARRERA 11 No. 101-80) Y TRANSVERSAL 5 No. 49 – 00 RESPECTIVAMENTE”.

1. Se elimina el numeral 4.1.8. de los términos de referencia el cual establecía:

4.1.8. RUP Registro Único de Proponentes vigente, con una fecha de expedición no mayor a 30 días.

2. Se modifica la numeración del numeral 4.1.9 a 4.1.8, así:

4.1.8. RUT Registro Único Tributario.

3. Se modifica la numeración del numeral **2.1.3.**, así:

2.1.3. Cierre de la Invitación Pública:

La invitación pública se cerrará en la Oficina de Control Interno, Cuarto piso del edificio administrativo de la UNIVERSIDAD MILITAR el día **27** de **abril** de **2007**, a las **4:00 p.m.**

4. Se modifica el Cuadro No. 1 REFERENCIAL DE INSUMOS DE ASEO, así:

DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MENSUAL (*)
AMBIENTADOR EN SPRAY	FRASCO X 240 CC.	30
BAYETILLA ROJA	METRO	30
BAYETILLA BLANCA	METRO	30
BOLSAS DE BASURA INDUSTRIAL NEGRA, CALIBRE 20. 29 X 36	UNIDADES	700
BOLSAS DE BASURA INDUSTRIAL NEGRA, CALIBRE 20. 18X 20	UNIDADES	100
CERA LIQUIDA NEUTRA	GALÓN	50
CHAMPU ALFOMBRA	GALON	10
CHURRUSCO DE BAÑO	UNIDAD	10
BLANQUEADOR	GALON	20
ESCOBAS BLANDAS	UNIDAD	10
ESCOBAS DURAS	UNIDAD	10
ESPONJILLAS SINTETICAS	UNIDAD	30
GUANTES CALIBRE 35	PAR	40
JABON LIQUIDO PISOS	GALON	30
JABON POLVO	BOLSA 500 GRM	50
JABON LIQUIDO PARA MANOS	GALON	40
LUSTRADOR PARA MUEBLES	FRASCO X 240 C.C.	30
LIQUIDO BRILLAMETAL	FRASCO	5
LIMPIA VIDRIOS 500 C.C	UNIDAD	5
LIMPIA TABLEROS	GALON	10
LIMPIADOR CON FRAGANCIA	GALON	25
MECHAS TRAPERO DE 360 Gms	UNIDAD	20
MECHAS TRAPERO INDUSTRIAL	UNIDAD	10
PORTATRAPERO INDUSTRIAL METALICO	UNIDAD	10
PORTATRAPERO MEDIANO CON GANCHO	UNIDAD	10
SHAMPOO PARA MUEBLES	GALON	5
PAPEL HIGIENICO D/HOJA BLANCO	ROLLO	100
PAPEL HIGIENICO YUMBO	ROLLO X 430 MTS	120
TOALLA DE MANO EN ROLLO X 100 MTS	UNIDAD	100
ACIDO MURIATICO	GALON	5
VAR SOL	GALON	10
AJAX POLVO 500 GR	UNIDAD	30
CEPILLO CON PALO DE MADERA	UNIDAD	2
CEPILLO DE MANO PLANCHITA	UNIDAD	5
BALDE 10 LITROS	UNIDAD	3
BALDE CON ESCURRIDOR	UNIDAD	8
PALO INDUSTRIAL CON GANCHO	UNIDAD	10

METALICO- MOTOSO (ARAGAN)		
PAÑO ABSORBENTE	UNIDAD	5
RECOGEDOR PLASTICO	UNIDAD	10
LÍQUIDOS		
JABON NEUTRO	GALONES	30
REMOVEDOR DE CERA	GALONES	5
DESENGRASANTE	GALONES	5
MANTENEDOR	GALONES	20
SELLADOR	GALONES	30

(*) Las cantidades relacionadas son las mínimas exigidas. La cantidad adicional de materiales o insumos deberán ser suplidas por el contratista

NOTA: Los insumos o elementos serán de primera calidad y deberán contar con el registro sanitario del INVIMA.

5. Se incluye el numeral 1.7., así:

1.7. VALOR Y VENTA DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Los términos de referencia tendrán un valor de QUINIENTOS MIL (\$500.000.00) PESOS MONEDA CORRIENTE, no reembolsables. Los valores correspondientes deberán consignarse en el banco de Crédito de la UNIVERSIDAD MILITAR, cuenta corriente No. 012-38113-3, hasta un (1) día antes de la fecha prevista para el cierre de la invitación. En el recibo debe figurar el número de la Invitación pública y el nombre del oferente.

Los costos y gastos en que incurran los proponentes para la presentación de sus propuestas serán de su exclusiva cuenta.

Quien adquiera el pliego de condiciones deberá diligenciar la totalidad del formato que le suministre la UNIVERSIDAD MILITAR para efectos de control.

6. Se modifica el numeral 7.2., así:

7.2. EVALUACION TECNICA (MAXIMO 600 PUNTOS):

Los cuales se asignaran de la siguiente manera:

SERVICIOS ADICIONALES AGREGADOS	PUNTOS
1. Se otorgara un puntaje de cuatro cientos puntos, al proponente que ofrezca un mayor número (máximo dos) de personas adicionales al mínimo exigido, con experiencia certificada en (soldadura, plomería, carpintería y/o electricidad) para realizar labores en dichas especialidades, sin costo alguno, los cuales laboraran y permanecerán en la Universidad durante toda la ejecución del contrato. A los proponentes restantes se les asignará un puntaje calculado por regla de tres simple.	400
2. CERTIFICACION ISO 9001 (MAXIMO 200 PUNTOS): El oferente que presente certificación de calidad en la prestación de los servicios de aseo, mantenimiento y cafetería, vigente según las normas NTC-ISO-9001-2000 se hará acreedor a un puntaje de 200 puntos. En caso de no presentarlo, tendrá un puntaje de cero (0).	200

NOTA: LOS PUNTOS QUE NO SE TRATARON EN ESTE ADENDO QUEDAN IGUALES A LOS ENVIADOS ORIGINALMENTE EN LA INVITACION PUBLICA No. 002-2007.

Atentamente,

Brigadier General ALBERTO BRAVO SILVA
Vicerrector Administrativo